

CONSTANCIA SECRETARIAL

- El proceso de escaneo de este proceso culmino.
- Se encuentra pendiente de resolver solicitud de embargo de cuenta bancaria.

Manizales, 6 de septiembre de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE	SUFINANCIAMIENTO S.A.
CESIONARIA	REINTEGRA S.A.
DEMANDADA	MARIELA PULIDO PARRA
RADICADO	1700131030062010-00080-00

En el proceso de la referencia, el apoderado de la parte actora pide el embargo de la cuenta bancaria, depósitos a término, CDT, títulos valores, que la demandada tenga en el Banco Agrario.

Por ser procedente se decretará la medida solicitada.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el embargo y retención de la cuenta bancaria, depósitos a término, CDT, títulos valores que tenga la señora MARIELA PULIDO PARRA en el Banco Agrario.

La cuantía a embargar se limita a la suma de \$85.000.000.oo.

SEGUNDO: Para la efectividad de la medida líbrese el oficio respectivo, la entidad procederá a lo ordenado, siempre y cuando las sumas de dinero allí depositadas no se encuentren dentro de los límites de inembargabilidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN</u> <u>POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado Electrónico del 7 de septiembre de 2021 MANUELA ESCUDERO CHICA SECRETARIA
--

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez
Civil 06
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7647805116df9c17942eabdbdbc3ab7b0b55bb2b5300e783a56bf8cefd36fa81

Documento generado en 06/09/2021 01:42:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>